

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 31 MARZO 2021

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 13520669

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34812

Santiago, 18 de Marzo de 2021

GOBIERNO DE CHILE

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.136.374 del año 2021; y

MIGRACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. - OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, ten la condición de TITULAR a Aaron Miguel BERRIOS NAVARRO de Nacionalidad VENEZOLANA.

2. - PAGUENSE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3. - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[301] 18/03/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

Migración

a 17

17

17

AB

LB

D

L

2

Migración

17